

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2018-00230 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de RESFIN SAS
contra JORGE ANDRES CADENA OCAMPO

Teniendo en cuenta que en la fecha se libró oficio dirigido a la Policía Nacional SIJIN Sección Automotores, para que se proceda a la cancelación de la medida de aprehensión del vehículo de Placas ETN-89 E, MOTOCICLETA, y su entrega a quien le fue retenida, y en cuanto el asunto de la referencia se encuentra terminado por medio de proveído del 26 de agosto de 2019 -fl. 34 cd. 1, por desistimiento de las pretensiones presentado por el apoderado de la parte ejecutante, el Juzgado **DISPONE:**

Una vez se remita por Secretaría el OFICIO de levantamiento de la medida de aprehensión del vehículo de placas ETN-89 E, CLASE MOTOCICLETA, MARCA KIMCO, y su entrega a quien le fue retenida, dirigido a la POLICIA NACIONAL SIJIN SECCION AUTOMOTORES, y se envíe copia del mismo diligenciado, a los correos electrónicos del apoderado de la parte ejecutante y correo electrónico del demandado, procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

**FIRMA ELECTRÓNICA
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 101, hoy nueve (9) de
noviembre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 8:00
a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

**Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**008d2c6eaf6f44678b339b16ba31aa380b84d281422694cb9c155c782248a
096**

Documento generado en 08/11/2021 10:30:36 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**